



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Investigación en Salud

CONVOCATORIA 2025 PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL "TRASLADA" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4. GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS PARA LA CATEGORÍA DE MADURACIÓN TECNOLÓGICA

La siguiente relación es referencia para completar la sección de "desglose del presupuesto en SIRELCIS" así como el "cronograma global" y clasificar adecuadamente los Gastos de Inversión y Gasto Corriente del proyecto de Maduración Tecnológica, que tiene como sustento el "Catálogo para la clasificación del gasto de los recursos financieros" del Procedimiento Clave 2820-003-007, y los objetivos de la categoría de esta convocatoria.

GASTO DE INVERSIÓN. Comprende los siguientes rubros y conceptos de activos fijos y obras civiles.

1. Equipo de laboratorio y médico.

- Equipos especializados de producción en serie o de catálogo.
- Equipos especializados de producción específica unitaria o limitada.
- Equipos especializados de montaje e instalación específica.
- Equipos de cómputo integrados a los equipos especializados [equipo y programas].
- Equipos de línea de producción en serie o de catálogo.
- *Equipo fotográfico y audiovisual. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- *Equipo de radiocomunicación y localización satelital. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*

2. Equipo de cómputo.

- *Estaciones de trabajo [work station]. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Servidores.
- Computadoras personales [PC].
- Computadoras portátiles [laptop o notebook].
- *Lector electrónico de imágenes y caracteres [escáner]. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Impresoras electrónicas.
- Reguladores de voltaje con batería [no break].
- *Equipo para la proyección de imágenes. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Aditamento externo o interno para ser incorporado al equipo de cómputo.

3. Herramientas y accesorios.

- Herramientas y accesorios de laboratorio de producción en serie o de catálogo.
- Herramientas y accesorios de línea para uso comercial e industrial.

4. *Obra civil. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*

5. *Edificación de nuevas áreas de investigación en el Instituto Mexicano del Seguro Social. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*

6. A los que haya lugar de acuerdo con el Convenio Específico de Financiamiento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Salud, en el marco de las disposiciones vigentes aplicables en la materia. ESTE RUBRO SE ABRE PARA CONSIDERAR NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO DE MADURACIÓN TECNOLÓGICA QUE EL INVENTOR DEBERÁ



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Investigación en Salud

JUSTIFICAR PRESENTADO UN DOCUMENTO ESCRITO PARA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INNOVACIÓN Y REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD [DIRIS].

GASTO CORRIENTE. Comprende los siguientes rubros y conceptos.

1. Artículos, materiales y útiles diversos no inventariables:

- Material y cristalería de laboratorio.
- Reactivos y sustancias diversas.
- Consumibles para equipo e instrumental de laboratorio.
- Material para trabajo de campo.
- *Consumibles fotográficos y de video. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Consumibles para equipo de cómputo.
- Programas electrónicos especializados en serie o de producción limitada [software], deberán adquirirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Consumibles para trabajo de oficina.

2. Difusión de resultados de Investigación [traducción y publicación]

Traducción del manuscrito, gastos para su publicación incluyendo pagos por la contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas indizadas, impresión de material para la divulgación o la difusión de las actividades y resultados de la investigación, cuotas de inscripción para la participación en congresos, foros y otros eventos académicos (los gastos totales para participar en estos eventos no deberá de exceder el 10% del presupuesto total), organización de eventos académicos para la difusión de los resultados de la investigación. LAS ACTIVIDADES DE FOROS DEBEN SER ESPECIALIZADOS EN TRANSFERENCIA, MADURACIÓN, INNOVACIÓN O EMPRENDIMIENTO Y LOS EVENTOS RELACIONADOS A LA MADURACIÓN O TRANSFERENCIA.

3. Pago por servicios externos e internos.

Servicios externos:

- Análisis de laboratorio.
- Mantenimiento de equipo de investigación.
- *Conservación de áreas de investigación. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Mantenimiento, adecuación y actualización de sistemas de información.
- Cursos de capacitación.
- *Pago de auditorías. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Pago de asesorías.
- *Traslado de equipo. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Contratación de servicio de mensajería y paquetería.
- *Revelado de material fotográfico y de video. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Edición de material audiovisual.
- *Apoyo logístico para actividades académicas. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*
- Servicio de cafetería para el trabajo de grupos colegiados [Comités, Comisiones y Grupos de evaluadores], con un máximo de 5 salarios mínimos por día [vigentes en la Ciudad de México] por participante.

No se aceptarán las erogaciones por concepto de gastos fijos:

- *Renta de oficinas o locales.*
- *Servicios de agua y combustibles.*

4. Honorarios por servicios profesionales.



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Educación e Investigación

Coordinación de Investigación en Salud

a) Pago por la contratación de servicios profesionales de personal especializado para el desarrollo de actividades específicas de protocolos de investigación en salud o proyectos para el desarrollo de la investigación. *b). Compensación considerada en Convenios con Colaboración con la Industria Farmacéutica de conformidad con las disposiciones aplicables. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*

5. Viáticos, pasajes y gastos de transportación

Pago de gastos por hospedaje y alimentación para los participantes en el protocolo de investigación en salud o proyecto de maduración tecnológica.

6. *Compra de libros. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*

7. Documentos y servicios de información.

Gastos efectuados por consultas a bancos de información y, para la impresión o fotocopiado de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo de los protocolos de investigación en salud o proyectos para el desarrollo de la investigación.

8. *Registro de patentes y propiedad industrial e intelectual. [RUBRO NO PERMITIDO PARA ESTA CONVOCATORIA]*

9. Validación de concepto tecnológico.

Los gastos de construcción de prototipos para aplicaciones específicas, así como los relacionados con las pruebas de operación y desempeño que permitan la validación del concepto tecnológico, los derivados de la ruta crítica y estratégica de los proyectos de desarrollo tecnológico.

10. Animales para el desarrollo de protocolos de investigación en salud.

Pago de los gastos por concepto de compra y manutención de animales requeridos para el desarrollo del protocolo de investigación en salud, que cuando se efectúe en la Ciudad de México, el investigador o investigadora responsable deberá verificar que el Bioterio del Centro Médico Nacional Siglo XXI no cuenta con la especie y variedad requerida.